INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bucaramanga, 03 de agosto de 2022

400-DRORI-AGECO

INPEC 03-08-2022 11:15
Al Contestar Cite Esta No.: 2022EE0131088 Fol 6 Anex 0 FA 0
ORIGEN 400 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / CLAUDIA MARCELA JAIMES MENDOZA
DESTINO SERGIO ANDRÉS BARBOSA GONZALEZ / OCEAN BLUE BTL SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 400-MC-13-2022
OBS

2022EE0131088

Señor:
SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ
Representante Legal
OCEAN BLUE BTL SAS.
CALLE 35 # 36 - 02
Correo electrónico: OCEANBLUEBTL@GMAIL.COM
Bucaramanga- Santander

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta– Contrato No. 400-MC-13-2022

Respetado Señor SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ Representante Legal de OCEAN BLUE BTL SAS. NIT. 900946096-1.

Me permito informarle que el **INPEC Dirección Regional Oriente**, aceptó su oferta presentada el día 27/07/2022 a las 05:47 PM., en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 400-MC-13-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el **contrato** celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 400-MC-13-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**400-MC-13-2022**
CONTRATISTA	**OCEAN BLUE BTL SAS.** NIT. **900946096-1**
	Representante Legal **SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ** Identificación: C.C. No. **1.052.391.329** expedida en Duitama, Boyacá.
	Dirección Comercial: Calle 35 # 36 - 02 Bucaramanga.
	Teléfonos: 6955901, 3124035825
	Email Comercial: OCEANBLUEBTL@GMAIL.COM
OBJETO	**CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA FERIA EXPOLIBERA DE LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC A CELEBRARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MISMA.**
ALCANCE DEL OBJETO	**a)** Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. **b)** Cumplir a cabalidad con los bienes y servicios en los plazos establecidos. **c)** Realizar la entrega al supervisor del contrato realizando el ingreso al Almacén General de la Dirección Regional Oriente, en el tiempo estipulado **d)** Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como el ingreso en el Almacén General de la Dirección Regional Oriente **e)** El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	55121714	Pendón para cada uno de los stand. Medidas 180*50 cm, que incluya: nombre del establecimiento y logos de la marca LIBERA y del INPEC. Se debe incluir instalación.	15	UND.
2	55121714	Pendón roll up 100*200 cm, que incluya: nombre de la Regional Oriente del INPEC, logo de la marca LIBERA y del INPEC.	2	UND.
3	82101502	Afiches publicitarios 33*48 cm de la feria EXPOLIBERA	50	UND.
4	14111537	Etiquetas Personalizadas elaboradas en propalcote en 3 tamaños: 7cm*10cm, 6cm*8cm y 4cm*7cm. 500 unidades de cada tamaño, 1500 en total.	1500	UND.
5	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla M	20	UND.
6	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla L	20	UND.
7	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla XL	10	UND.
8	80131506	Baños portátiles, incluir instalación por 1 día.	2	UND.
9	55101500	Inflable personalizado LIBERA de 230 * 200 cm, incluir instalación.	1	UND.
10	55121500	Sello de Marca LIBERA 5.8cm X 22 cm con tintas	3	UND.
11	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño grande 45*24cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC.	100	UND.
12	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño mediano 30*17cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC.	100	UND.
13	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño pequeño 22*12cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC.	100	UND.
14	24111502	Bolsas de papel, para panadería de 11*23 cm paquete *100 unidades	1	PAQ.
15	49101609	Decoración del evento según diseño del proponente: debe incluir, logo marca LIBERA y del INPEC. (La oferta debe describir la decoración a ejecutar)	1	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente garantiza la entrega de estos elementos sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- Dirección Regional Oriente por concepto de transporte, seguro, embalajes u otro, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. Así mismo, garantiza la instalación de la decoración, los pendones y del inflable.

NOTA 1: Para la elaboración del logo de la marca LIBERA, así como para el uso del color en los diferentes productos, se ha de tener en cuenta lo establecido en el Manual Corporativo para el Manejo y Aplicación de Identidad Visual de Marca, diseñado por el INPEC.

NOTA 2: La DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC – BUCARAMANGA, se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades y en número de ítems hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total del valor de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del certificado de disponibilidad presupuestal emitido para el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos reglamentarios a: a) Constituir la garantía única con la participación porcentual y términos exigidos para el amparo establecido en la cláusula 18 **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** del presente estudio previo. b) Entregar al supervisor del contrato los bienes en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la aceptación y/o contrato, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Prestar el servicio de instalación de pendones, inflable y decoración de la feria EXPOLIBERA, en la fecha y hora estipulada para el desarrollo de la misma. d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. e) Presentar factura de venta a nombre de la **DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC** con **NIT 804-004-840-5**, ubicada en la Carrera 36 No 51-80 Cabecera del Llano Bucaramanga, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma. f) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos. h) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los bienes en disposición de entrega en el sitio pactado. i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad. j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. k) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. m) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	La fecha de ejecución del contrato será el **día 11 de noviembre de 2022**, fecha en la que se desarrollará la feria EXPOLIBERA 2022 desde las 6:00 horas. No obstante, el día será susceptible de modificación por parte de la entidad, previa concertación con **el contratista, quien deberá presentar las pólizas de la Garantía de Cumplimiento, para ser aprobadas por parte de la oficina de Gestión Contractual, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de ejecución del contrato.**
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($ 7.412.000)**

Ref. Artículo	Cód. de UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 7.412.000,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121714	Pendon para cada uno de los stand. Medidas 180*50 cm, que incluya: nombre del establecimiento y logos de la marca LIBERA y del INPEC. Se debe incluir instalación.	15,00	UN	44.000,00	40.000,00	600.000,00
2	55121714	Pendón roll up 100*200 cm, que incluya: nombre de la Regional Oriente del INPEC, logo de la marca LIBERA y del INPEC.	2,00	UN	240.000,00	220.000,00	440.000,00
3	82101502	Afiches publicitarios 33*48 cm de la feria EXPOLIBERA	50,00	UN	4.750,00	3.500,00	175.000,00
4	14111537	Etiquetas Personalizadas elaboradas en propalcote en 3 tamaños: 7cm*18cm, 6cm*8cm y 4cm*7cm. En cantidades iguales. 1500 en total	1.500,00	UN	500,00	450,00	675.000,00
5	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla M	20,00	UN	37.500,00	29.500,00	590.000,00
6	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla L	20,00	UN	37.500,00	29.500,00	590.000,00
7	53103001	Camisetas de color blanco personalizadas con el logo de la marca LIBERA, UNISEX, Talla XL	10,00	UN	37.500,00	29.500,00	295.000,00
8	82131506	Baños portátiles, incluye instalación por 1 día	2,00	UN	350.000,00	260.000,00	520.000,00
9	60141012	Inflable personalizado LIBERA de 330 * 200 cm, incluir instalación.	1,00	UN	2.200.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
10	55101502	SELLO DE MARCA LIBERA 5 INCH X 22 CM CON TINTAS	3,00	UN	65.000,00	50.000,00	150.000,00
11	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño grande 45*24cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC	100,00	UN	4.000,00	3.500,00	350.000,00
12	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño mediano 30*17cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC	100,00	UN	3.350,00	3.200,00	320.000,00
13	24121502	Bolsas ecológicas, tamaño pequeño 22*12cm, personalizadas con logo de la marca LIBERA y del INPEC	100,00	UN	3.000,00	2.800,00	280.000,00
14	24111502	Bolsas de papel para panadería de 11*23 cm paquete *100 unidades	1,00	PAC	30.000,00	29.000,00	29.000,00
15	49101609	Decoración del evento según diseño del proponente. Debe incluir, logo marca LIBERA y del INPEC. (La oferta debe describir la decoración a ejecutar)	1,00	UN	600.000,00	498.000,00	498.000,00

FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; de conformidad con el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Contratista que tenga obligación de facturar electrónicamente los contratos que se realicen a partir de la fecha, se ceñirá rigurosamente a las siguientes indicaciones con el fin de validar exitosamente las facturas electrónicas.
Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Identificación del Contrato; Nombre del aprobador@dominio de la entidad #$

Facturación para la Regional Oriente:

#$12-08-00-400; número del contrato u orden de compra; almacen.oriente@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Deben reenviar la factura al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Identificación del Contrato; Nombre del tramitador@dominio de la entidad

Ejemplo:

12-08-00-400;400-MC-01-2021; almacen.oriente@inpec.gov.co
Como se observar, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran, la recepción de la factura será nuevamente rechazada.

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Para todos los contratos y órdenes de compra el nombre de aprobación de dominio de la entidad será almacen.oriente@inpec.gov.co. Por lo anterior se solicita remitir las órdenes de compra, comunicaciones de aceptación de la oferta, adiciones y modificaciones tan pronto sean emitidas al correo del aprobador para que realice los trámites pertinentes de aprobación de facturas en el tiempo establecido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2622** de fecha 29 de abril de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-400 Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, DEPENDENCIA 12-08-00-400- Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 002071 DEL 25 DE MARZO DE 2022 PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL EN LA REGIONAL Y LOS ERON PARA LA VIGENCIA 2022. Expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Corporativa de la Regional Oriente, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($30.000.000)** Sin embargo, para efectos de la LOGÍSTICA DE LA FERIA EXPOLIBERA 2022 Y LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS, objeto del presente proceso contractual, se cuenta con un monto de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, debido a que el dinero restante ya fue destinado para el fortalecimiento y creación de los puntos de venta "Libera" de los establecimientos penitenciarios adscritos en esta regional.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del DIRECCION REGIONAL ORIENTE Nit. 804004840-5 con la siguiente cobertura: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Señora **Lisset Maria Calderon Colmenares**, Responsable de Proyectos Productivos de la Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. La supervisora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Plaza Luis Carlos Galán Sarmiento de la ciudad Bucaramanga – Santander, donde se entregarán por parte del contratista al funcionario almacenista y supervisor del contrato los elementos publicitarios y se desarrollará la

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

	logística de la Feria EXPOLIBERA 2022.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 09056616079 de BANCOLOMBIA

Atentamente,

Dra. JOHANA MILENA ROJAS BUSTOS
DIRECTORA (e) REGIONAL ORIENTE INPEC

Elaboró: Abg. Marcela Jaimes Mendoza – Área de Contratos
Aprobó: DG. Yeison Huérfano Barbosa